



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACCEDE- SUSPENDE TRAMITE PROCESO 30 DIAS.							
FECHA	VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00187	00
EJECUTANTE	PIEDAD MARÍA GOMEZ ÁNGEL C. C. 43.057.523						
EJECUTADA	COLFONDOS S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO Rad 2021-00520						

En el proceso ejecutivo laboral conexo, pasa el despacho a resolver la solicitud del 17/01/2024 a través del cual el apoderado de la parte ejecutante, solicita la suspensión del proceso por el término de 30 días, debido a que la ejecutante a la fecha no cuenta con el dinero que debe devolver a Colfondos S.A. debido a que tuvo una contingencia familiar y dispuso de una parte de la suma dineraria.

El Despacho **accederá a la petición de la parte ejecutante en lo que refiere a la suspensión del proceso hasta por 30 días**, sin embargo y ante la mora para colocar los dineros a disposición de COLFONDOS S.A., será la parte ejecutante quien asuma cualquier responsabilidad y consecuencias legales.

Por último, se insta nuevamente a **COLFONDOS S.A.** para que proceda con la **suspensión del pago de la pensión** que viene realizando en favor de la actora y así mismo se le insta, para que, proceda con el **traslado de los dineros habidos en la cuenta de ahorro individual** de la ejecutante a COLPENSIONES, en los términos indicados en sentencia; para lo anterior, deberá allegar prueba documental donde se constate las gestiones administrativas.

Vencido el término de la suspensión del proceso, se dará inicio a los tramites sancionatorios que sean necesarios.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33eddf83a4f0d4807149b4c787759594ff62833db1d09deb794551b44477b267**

Documento generado en 23/01/2024 02:12:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>